

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

30363 *EIPE CARTÓN, S.A.*

Anuncio de Acuerdo de Reducción y simultánea Ampliación de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad, en reunión celebrada en el domicilio social el 5 de agosto de 2011, acordó reducir su capital social en su total cuantía, quedando cifrado en cero euros y simultáneamente ampliar el capital social en 450.000 euros.

La finalidad de la reducción de capital aprobada es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas. La reducción se efectuará mediante la amortización de las 161.806 acciones actuales números 1 al 161.806 ambos inclusive, de un valor nominal de 6,01 euros cada una de ellas con un total del capital social de 972.454,06 euros.

Simultáneamente se acordó ampliar el capital social en la suma de 450.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 75.000 nuevas acciones, de la misma serie de las hoy existentes, representadas por 75.000 títulos nominativos, numerados correlativamente del 1 al 75.000 ambos inclusive, por valor nominal de seis euros cada una de ellas.

Se reconoce a todos los socios el derecho de suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen.

La ampliación de capital se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias de los accionistas.

El Administrador único enviará comunicación escrita por correo certificado con acuse de recibo ofreciendo su derecho de suscripción preferente a cada uno de los accionistas inscritos en el libro registro de socios, los cuales deberán ejercitarlo en el plazo de un mes desde el envío de la comunicación escrita por correo certificado con acuse de recibo. Se hace constar asimismo que el órgano de administración desde el mismo momento de la convocatoria puso a disposición de los accionistas el Balance que ha servido de base a la operación cerrado a 31 de marzo de 2011, el informe del Auditor de cuentas a fin de verificar la reducción y simultánea ampliación de capital, así como el Informe de los Administradores.

Finalmente y en el caso de que el capital social no fuera desembolsado íntegramente en el plazo fijado al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada por los accionistas, facultando al Administrador único para ejecutar el aumento de capital social por la cifra efectivamente suscrita y dar consecuente redacción al artículo 5.º de los Estatutos.

Madrid, 12 de septiembre de 2011.- Administrador único.

ID: A110069115-1

cve: BORME-C-2011-30363